

Escrito de Alegaciones al Informe enviado por la DEVA

Modificaciones a la propuesta de Máster en Optometría Clínica y Óptica Avanzadas por la Universidad de Granada atendiendo a las modificaciones y recomendaciones propuestas por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) (en color rojo para distinguirlas claramente de las respuestas en negro).

2. Justificación

RECOMENDACIONES:

1.- Se recomienda hacer un diagnóstico más preciso de los problemas que han llevado a una disminución del interés por cursar este Máster. Así mismo, se deberían definir con mayor precisión las acciones que se han adoptado para solventar los problemas detectados.

Respuesta: Se han identificado mejor los diferentes problemas que han llevado a una disminución del interés por cursar este Máster y se han definido con una mayor precisión las acciones que se van a adoptar, habiéndose modificado el apartado 2 de la memoria de Verificación.

4. Acceso y admisión de estudiantes

MODIFICACIONES

1.- Se debe describir con más detalle el perfil de acceso de los posibles estudiantes. La propuesta solo hace referencia a las titulaciones prioritarias.

Respuesta: Se ha modificado la parte final del punto 4.2. Requisitos de acceso y admisión de estudiantes. Se han definido tres prioridades de acceso diferente (alta, media, baja) según la titulación del solicitante. Además, se han perfilado los criterios de admisión y baremos. Toda esta información aparecerá recogida en los diferentes medios de información sobre el Máster.

2.- Se deben de ofertar complementos de formación para aquellos estudiantes que provengan de titulaciones no preferentes tal y como se indica en la propuesta.

Respuesta: Una vez bien definidos los perfiles de acceso según las modificaciones sugeridas en el punto anterior, no se estima necesaria la inclusión de complementos formativos en el punto 4.6. de la Memoria de Verificación.

RECOMENDACIONES

1.- Se recomienda incluir en la nueva página web que se tiene que diseñar para este nuevo título acceso a: los procedimientos del sistema de transferencia y reconocimiento de créditos, los mecanismos de apoyo a estudiantes ya matriculados, los cursos de adaptación o complementos de formación necesarios, información relativa a movilidad, etc. Además de toda la información nominal del profesorado (categoría académica, área de conocimiento y experiencia docente e investigadora).

Respuesta: La recomendación que realizan ya está reflejada en el punto 4.1. de la memoria, en la que toda la información a la que hacen referencia se puede encontrar dentro de los diferentes Vicerrectorados de la Universidad de Granada. No obstante, y sí que es cierto, la página web propia del Máster debería recopilar toda esta información. Para indicar esto, se ha incluido un párrafo al final del punto 4.1. en el que se indica que la nueva página web incluirá todo el contenido y enlaces necesarios a los que hace referencia la recomendación en lo referente a mecanismos de información previa, y al final del punto 4.3. en relación a los mecanismos de apoyo del alumno matriculado.

2.- Se recomienda definir procesos de difusión más específicos y dirigidos a posibles interesados en este título. Los canales de difusión actuales son reducidos y únicamente propios de la universidad.

Respuesta: Se ha incluido un apartado al final del punto 4.1. en el que se describen los diferentes canales de información y difusión externos a la Universidad. Con las presentes modificaciones salimos de los canales propios de la Universidad y podrá llegar la información a otros egresados y profesionales que pueden estar interesados.

5. Planificación de la enseñanza

MODIFICACIONES

1.- Se debe modificar el probable error numérico que se advierte en el punto 2. Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida. Se indica en la propuesta que "Para poder participar en cualquiera de las convocatorias de plazas de intercambio o movilidad ofrecidas por la Universidad de Granada, los estudiantes que cursen el Máster en Optometría Clínica y Óptica Avanzada deberán reunir el siguiente requisito general: tener cursados al menos 60 créditos salvo que las condiciones específicas del Programa de intercambio o la normativa del Centro en el que esté matriculado el estudiante requiera haber cursado otro número de créditos". Esta norma impide a un estudiante participar en estas convocatorias porque si ha cursado ya 60 créditos será egresado.

Respuesta: Se ha subsanado el error eliminando esta restricción.

2.- Se deben corregir los errores observados en la Planificación de las enseñanzas.

2a) Módulo de Optometría: cinco materias, 3 obligatorias y 2 optativas. Sin embargo en los desgloses posteriores solo se describen cuatro materias (tres obligatorias y una optativa).

Respuesta: Se ha modificado y se ha vuelto a redactar la introducción del módulo de acuerdo a los desgloses descritos en la memoria

2b) Módulo Metodológico: dos módulos son obligatorios, sin embargo en los cuadros y detalles solo uno de ellos es obligatorio, y el otro optativo.

Respuesta: Se ha modificado y se ha vuelto a redactar la introducción del módulo de acuerdo a los desgloses descritos en la memoria

3.- Se deben corregir la distribución de horas de las actividades formativas descritas en algunas de las materias porque no coinciden con los ECTS asignados. Ejemplos: Materia 2 - Optometría Geriátrica (4 ECTS = 4*25h = 100 h). La suma de las horas de las actividades formativas que figuran en la propuesta es de 70.

Respuesta: Se ha modificado la distribución de horas de las siguientes asignaturas: Optometría Geriátrica; Colorimetría, Visión del Color y Manejo Clínico; Sesiones Clínicas y Estadística Aplicada a las Ciencias Experimentales y de la Salud.

RECOMENDACIONES:

1.- Se recomienda que la titulación oferte especialidades o menciones.

Respuesta: El plan de estudios del máster permite una formación tanto clínica como investigadora, por tanto no creemos necesario ofertar dos especialidades diferentes. Además, la optatividad ofertada (escoger 5 asignaturas de 7) no permite hacer una diferenciación clara para ofertar especialidad o mención alguna.

2.- Se recomienda una mayor diferenciación entre la oferta de materias destinadas a la especialización profesional o a la investigación.

Respuesta: De acuerdo a lo comentado en la recomendación anterior, no consideramos necesaria realizar una diferenciación entre las materias ofertadas.

3.- Se recomienda que se concrete cómo se aplicará la normativa general reguladora de los estudios de máster universitario de la Universidad de Granada en relación al coordinador y a la comisión académica de este máster.

Respuesta: Aunque la Normativa reguladora de los Estudios de Máster Universitario de la Universidad de Granada, aprobada en Consejo de Gobierno de 18 de mayo de 2015 para estos títulos es clara en el sentido de su aplicación, se ha incluido un párrafo al final del Punto 3 del Apartado 5.1, en el cual se indican cómo se realizarán las labores de coordinación y trabajo del coordinador y la Comisión Académica en relación a dicha normativa.

4.- Se recomienda una mayor reflexión sobre la posibilidad de ofertar prácticas externas; esta posibilidad podría facilitar la contratación de estudiantes del máster en ámbitos laborales.

Respuesta: La asignatura propuesta "Sesiones Clínicas" donde especialistas de diferentes centros presentarán y traerán gran variedad de casos de sus propios gabinetes (cirugía refractiva, baja visión, terapia visual, contactología especial, etc...) cubren el global de especialización clínica a la que el alumno de máster se va a enfrentar como egresado (en los estudios de Grado los alumnos ya tienen una asignatura de prácticas externas). No obstante, es un aspecto que consideraremos para un próximo futuro, y si se cree necesario, se podrían incorporar prácticas especializadas, diferentes a las realizadas en el grado.

6. Personal académico y de apoyo

RECOMENDACIONES

1- Se recomienda que en la nueva página web que se tiene que diseñar para este nuevo título se incluya, además de la información nominal del profesorado, información sobre la categoría académica, área de conocimiento y experiencia docente e investigadora del profesorado que está adscrito a la Universidad.

Respuesta: Se atenderá esta recomendación en la página web del título.

8. Resultados previstos

RECOMENDACIONES

1.- Se recomienda incluir los datos de referencia previos con objeto de conocer con claridad cuáles son los indicadores previos de partida.

Respuesta: Se han modificado los valores en el apartado *8.1 Justificación de los valores propuestos* una vez identificado un error en la estimación de los valores cuantitativos. En la siguiente tabla se muestran los valores de las tasas académicas obtenidas a lo largo de los dos últimos cursos de implantación del máster en Óptica y Optometría Avanzadas (titulación implantada anteriormente) y el valor objetivo definido para dichas tasas en su memoria de verificación que coinciden con las del máster universitario en Optometría Clínica y Óptica Avanzada:

Resultados académicos	2012/13	2013/14	Valor Estimado
2.1 Tasa de graduación	95,00%	93,75%	98,0%
2.2 Tasa de abandono	5,00%	0,00%	2,0%
2.3 Tasa de eficiencia	97,22%	100,00%	95,0%
2.4 Tasa de resultados	100,00%	93,75%	85,0%
2.5 Tasa de rendimiento	99,4%	99,34%	85,0%
2.6 Duración media de los estudios	1	1,04	2 años

Entendemos que los valores estimados como objetivo para el máster universitario en Optometría Clínica y Óptica Avanzada se adecuan a los resultados obtenidos a lo largo de los últimos cursos académicos por el máster que le precede

9. Sistema de Garantía Interna de la Calidad

RECOMENDACIONES

1.- Se recomienda describir con más detalle los procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad (funcionamiento, reglamento interno, recogida de información, etc.) que identificarán claramente las acciones que se pueden llevar a cabo.

Respuesta: El Sistema de Garantía de calidad del máster establece para cada procedimiento las variables que serán objeto de análisis, define los indicadores asociados a dichas variables y la frecuencia de utilización de las herramientas que son utilizadas como fuente de información.

No consideramos conveniente explicitar con más detalle la secuencia de acciones concretas que se lleva a cabo en cada procedimiento del Sistema ni para la aplicación de las diferentes herramientas, que son utilizadas habitualmente sin incidencias por los responsables de las titulaciones.

10. Calendario de implantación.

RECOMENDACIONES

1.- Aunque si existe una tabla de equivalencia de créditos entre el máster que se extingue y el nuevo, (reconocimiento de créditos) se recomienda que se especifiquen de forma un poco más clara los procedimientos de adaptación.

Respuesta: Se ha incluido un párrafo a continuación de la tabla de equivalencia en el que se indican los procedimientos de adaptación, los cuales están establecidos en la Normativa Reguladora de los Estudios de Máster Universitario aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada el 18 de mayo de 2015 ([http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ncg951/!](http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ncg951/)).

2. JUSTIFICACIÓN

2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo (Incluir referentes internos y externos)

Este nuevo título que se presenta se basa en otro de nombre similar (Máster Universitario en Óptica y Optometría Avanzadas, MOOA) que desde el curso 2008-2009 se imparte en la Universidad de Granada. Este Máster se ha nutrido tanto de alumnos de distintas partes de España como de extranjeros y durante las primeras ediciones ha sido muy demandado, ya que cubría las necesidades formativas especializadas solicitadas por los Diplomados en Óptica y Optometría. Entre los másteres de la UGR ha estado muy bien posicionado en relación con las puntuaciones otorgadas por los alumnos en las encuestas. Ha tenido además una gran repercusión social por las actuaciones optométricas asistenciales especializadas realizadas en colegios de educación especial, centros de día de mayores y poblaciones en riesgo de exclusión. Su reconocimiento profesional está también avalado por la colaboración continua y mantenida con algunas de las empresas más importantes del sector de la óptica y optometría.

A pesar de todo ello, el número de alumnos matriculados ha ido descendiendo y tras ocho ediciones, precisa renovarse para adaptarse a la nueva realidad del Espacio Europeo de Educación Superior que, entre otros aspectos, ha cambiado el perfil de los potenciales alumnos, que proceden ahora principalmente del Grado en Óptica y Optometría implantado en el curso 2010/2011.

Las mejoras que se proponen parten de una reflexión basada en la experiencia adquirida durante todos estos años y tienen como objetivo dar consistencia al título teniendo en cuenta las nuevas técnicas utilizadas en óptica y optometría y la realidad social sobre la que se desea actuar. Afectan a la estructura del plan de estudios y a las materias que lo conforman, así como a las metodologías docentes y los procesos de evaluación y calidad. Aunque el número de cambios que se propone es sustancial, en la nueva titulación es claramente reconocible el plan vigente sobre el que se construye.

De forma más específica se propone:

1. **Dar coherencia y globalidad.** Adecuar las materias obligatorias y optativas del máster a las necesidades actuales de formación y especialización clínica e investigadora de los alumnos del Grado de Óptica y Optometría.
2. **Favorecer la continuidad de los tiempos de aprendizaje.** Dar una continuidad formativa a los egresados del nuevo Grado que son los potenciales alumnos a los que va principalmente dirigido el título y que sirva además de reciclaje profesional a los Diplomados en Óptica y Optometría.
3. **Satisfacer una demanda de una mayor formación clínica.** Hoy día, la sociedad necesita servicios asistenciales especializados en visión que

ningún otro profesional relacionado es capaz de proporcionar, por lo que cada vez hay más demanda de ópticos-optometristas trabajando no sólo en establecimientos sanitarios de óptica, sino también en gabinetes independientes, hospitales, ambulatorios, centros de salud o clínicas oftalmológicas. La formación que precisan tener estos profesionales es mucho más especializada, necesitando conocimientos mucho más específicos de terapia visual, contactología especial para ectasias corneales y control de miopía, adaptación de ayudas de baja visión para mejorar la calidad de vida en una población cada vez más envejecida, evaluación de la calidad visual, diseño de sistemas ópticos, atención de pacientes con necesidades especiales, problemas de visión binocular estrábicos y no estrábicos, problemas de aprendizaje y rendimiento escolar, mejora de las capacidades visuales en deportistas, etc...

4. **Facilitar la iniciación a la investigación para los alumnos que lo deseen.** El máster que se propone incluye una marcada vertiente investigadora. Por esta razón se eleva el número de créditos de Trabajo Fin de Máster de 6 a 12 y se ofrece una asignatura de métodos de investigación para todos aquellos alumnos que quieran optar por esta vía. Esta opción surge para dar respuesta a la demanda de profesionales investigadores con una alta formación en óptica y ciencias de la visión para trabajar en los departamentos de I+D+i de centros de investigación y empresas, y para el diseño y realización de estudios clínicos con rigor científico.
5. **Incluir en la oferta asignaturas optativas.** El máster vigente no ofrece ninguna optatividad, por lo que los alumnos no pueden satisfacer su demanda individual de especialización ni optar a acuerdos de intercambio. En la nueva propuesta, al disminuir el número de créditos de las asignaturas obligatorias e incluir un número de asignaturas optativas coherente, el alumno podrá escoger una vía de especialización más personalizada. Además se dan los pasos necesarios para que en un futuro se firmen acuerdos de intercambio con universidades españolas y extranjeras, ampliando así la oferta formativa del estudiante.
6. **Ser coherente con los actuales planes de estudios ofertados en la Universidad de Granada y con las características socioeconómicas de la zona de influencia del título.** El nuevo Máster en Optometría Clínica y Óptica Avanzada seguiría siendo como hasta ahora el MOOA, la única titulación de este tipo que se imparte en toda Andalucía por lo que cubriría las necesidades formativas en este sentido de esta Comunidad Autónoma, con una importante experiencia previa. Igualmente con todos estos cambios se espera que atraiga alumnos de toda España, e incluso de otros países con acuerdos bilaterales Erasmus.
7. **Mejorar las perspectivas laborales.** Aunque esta propuesta de título no habilita al ejercicio de una profesión, los aspectos que se comentan en los puntos 3 y 4 están orientados a mejorar las perspectivas para encontrar un empleo de mejor calidad en los diferentes gabinetes, empresas del sector de la óptica, optometría y oftalmología y centros de investigación.

Justificación de la orientación académica, investigadora o profesional del mismo.

Nuestros alumnos han de estar capacitados para satisfacer las necesidades visuales que hoy día demanda la sociedad y de acuerdo con la realidad actual. Quedando satisfecha la demanda de una mejor formación académica y profesional con la titulación de Grado, deja de tener sentido el antiguo MOOA y se abre una puerta a la investigación y a una mayor especialización en optometría clínica. Ambas facetas están siendo muy demandadas en la actualidad para trabajar de manera interdisciplinar con otros profesionales de la oftalmología, medicina deportiva, biología, histología, química, física, aprendizaje y desarrollo infantil y medicina rehabilitadora. Por todo lo anteriormente expuesto es fundamental que el título de Máster en Optometría Clínica y Óptica Avanzada adopte un carácter mixto, profesional e investigador. Profesional, para que especialice al egresado interesado en una alta cualificación en clínica optométrica, e investigador, que lo habilite a estudios superiores de doctorado y lo prepare para trabajar en experimentación.

Coherencia con otros títulos existentes (antiguos títulos propios, programas de Doctorado o másteres).

Desde 1988, el Departamento de Óptica de la Universidad de Granada ha participado en los siguientes Programas de Doctorado y másteres oficiales:

1. Óptica y radiación 1995/97
2. Óptica de la visión y colorimetría 1997/01
3. Física 2000/2003 (En participación con otros departamentos de la Universidad de Granada)
4. Métodos y Técnicas Avanzadas en Física 2003-08 (Con Mención de Calidad y en participación con otros departamentos de la Universidad de Granada)
5. Máster de Óptica y Optometría Avanzada. 2008-2016 (Departamento de Óptica y Departamento de Estadística e I.O. de la Universidad de Granada).

El trabajo realizado en todos ellos avala la experiencia y la capacidad de nuestro departamento para impulsar una propuesta de máster como la que actualmente se presenta, sustituyendo al que ha sido su germen, el MOOA. Además, el profesorado propuesto en el punto 6 de la presente memoria tiene una gran experiencia en docencia a este nivel, así como de formación de doctorandos y dirección de tesis doctorales, dirigiendo desde el año 1984 cerca de 40 tesis doctorales.

Existencia de referentes internacionales y nacionales que avalan la propuesta.

Existen numerosos referentes de universidades internacionales que, además de realizar una propuesta de título de grado o similar (Bachelor) disponen en su oferta académica estudios de posgrado en Óptica y Optometría, conducentes a la titulación posterior de máster (MSc) y doctorado (PhD). Encontramos estos diferentes programas de formación académica en universidades de Estados

Unidos (16), Australia (3), Colombia (2), México (1), Puerto Rico (1), India (1), Nepal (1), China (1), Nueva Zelanda (1) y Sudáfrica (1). Aquí en Europa, existen programas de formación similares en Portugal, Francia, Italia, Alemania, Letonia, República Checa, Irlanda, Noruega y Suecia, siendo el mayor referente las universidades del Reino Unido (Bradford, Aston, Manchester, Anglia, Glasgow, Cardiff), con cuidados programas de formación y líneas de investigación a la vanguardia.

En España, Universidades como la Complutense de Madrid, Santiago de Compostela, Politécnica de Cataluña y las de Valencia, Alicante (título conjunto de éstas últimas) y Murcia poseen títulos de Máster Universitarios Oficiales similares al que se propone en esta propuesta.

En la actualidad, la demanda de estos másteres por graduados y diplomados es alta, por tanto, consideramos que es interesante para la Universidad de Granada ofertar un título de características parecidas, teniendo en cuenta, además, el elevado número de graduados que finalizan al año sus estudios (cerca de 800 según la última encuesta del Instituto Nacional de Estadística). Por esto que para la realización de la actual propuesta de verificación se han estudiado los diferentes planes de estudios implantados a nivel nacional e internacional, diseñando así una propuesta que satisfaga las necesidades formativas, profesionales e investigadoras que nuestro potencial alumnado y sociedad demandan, además de tener en cuenta los procedimientos de consulta internos y externos que se analizarán a continuación.

2.2. Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

2.2.1. Mecanismos y Procedimientos de Consulta Académica

El título que se propone ha superado distintos filtros internos en la Universidad. Previa a la elaboración de esta propuesta, ha sido estudiada en distintos niveles internos de consulta académica (Comisión Académica del Máster, Departamentos u otros organismos responsables, Junta de Facultad, Escuela Internacional de Posgrado, Vicerrectorado de Docencia, Consejo de Gobierno de la Universidad).

La actual Comisión Académica del MOOA (constituida por el coordinador, 5 profesores que imparten docencia en el máster, un representante de Centro y un representante de alumnos) se ha encargado del diseño general del máster mediante la realización estudios de consulta internos o externos y sacando conclusiones de los mismos. Con este diseño general se encargó a los departamentos relacionados la propuesta de materias y docentes que se adaptasen a los criterios de calidad y objetivos del máster. Posteriormente, estas propuestas volvieron a ser analizadas por la Comisión Académica. El plan de estudios en su formato final fue devuelto a los departamentos responsables para, en su caso, su aprobación definitiva. Concluida esta fase, la propuesta fue estudiada y aprobada, en este caso, en Junta de Facultad, Escuela Internacional de Posgrado y finalmente por el Consejo de Gobierno de la Universidad.

En este sentido, han existido reuniones de coordinación entre los distintos niveles académicos. La relación máster-departamentos se ha llevado a cabo a través de los representantes de los mismos en la Comisión Académica. La relación del máster con estamentos superiores (Junta de Facultad, Escuela Internacional de Posgrado, Vicerrectorado de Docencia) se ha realizado directamente a través del coordinador del Máster.

2.2.2. Procedimientos de Consulta Internos

a) Consulta Administrativa: Estudios de adecuación a la demanda de estudiantes.

Una de las razones por las que se propone este máster es la procedencia de nuestros estudiantes. Para la elaboración del plan de estudios se tuvieron en cuenta diferentes estudios basados en consultas a nivel administrativo de nuestra universidad sobre la demanda de los estudiantes. Como resultado se encontró que:

- El número de estudiantes interesados en realizar estudios de máster en cualquiera de los departamentos responsables del máster es insuficiente para que dichos departamentos propongan de forma aislada un máster como continuidad.
- El alumnado que termina los estudios de Grado en Óptica y Optometría no tendrían acceso a ningún estudio de posgrado que se adecúe a su perfil.
- Un 60% de los estudiantes que hasta ahora han realizado el MOOA proceden de estudios recién terminados.
- El otro 40% son profesionales que quieren ampliar o reciclar sus conocimientos en materia de Óptica y Optometría para poder ofrecer al paciente una mejor atención en gabinete o tener acceso a ofertas laborales relacionadas con la investigación y para lo que es necesaria este tipo formación.

b) Mecanismos y Procedimientos de Consulta a Estudiantes y Profesorado

Los mecanismos y procedimientos de consulta a estudiantes y profesorado son los que se han venido utilizando a lo largo de los años para ir mejorando aquellos aspectos necesarios en el actual título. Se ha hecho especial énfasis en los últimos años de consultas. Estos mecanismos y procedimientos son los que se detallan a continuación y se seguirán manteniendo en el Máster de Optometría Clínica y Óptica Avanzadas.

- *Buzón de sugerencias:* Se han estudiado las posibles quejas, reclamaciones y/o sugerencias enviadas a la coordinación del máster a través de la página web que la Escuela Internacional de Posgrado dispone para el propio máster y las respuestas/soluciones adoptadas.
- *Correo institucional.* A través del correo institucional se ha tenido un contacto directo con todo el alumnado. Además de recopilar información de gran interés para la comisión académica del máster se han realizado fases de consulta mediante el envío de enlaces web hacia encuestas anónimas sobre diferentes aspectos (contenidos, funcionamiento, coordinación, profesorado, demandas, sugerencias) de las titulaciones de grado y máster tras finalizar los estudios.

- *Resultados Académicos.* Se han analizado los diferentes informes realizados por los coordinadores de la titulación sobre resultados académicos y durante los últimos años de docencia del Máster.

c) Sistema de Garantía Interna de la Calidad

Igualmente, se han recopilado y estudiado los informes emitidos por la Comisión de Calidad del MOOA, y las actuaciones de mejora que se han tenido que realizar para garantizar la calidad del título en los siguientes aspectos:

1. La enseñanza y el profesorado
2. Resultados académicos
3. La inserción laboral de los egresados y su satisfacción con la formación recibida
4. La satisfacción de los distintos colectivos implicados
5. La atención a las sugerencias y reclamaciones
6. La difusión del Posgrado, su desarrollo y resultados

Igualmente, y desde el Centro Andaluz de Prospectiva, cada curso académico se ha llevado a cabo la evaluación de la labor docente del profesorado del máster. Toda esta información ha sido estudiada minuciosamente para adecuar la presente propuesta a las necesidades exigidas.

2.2.3. Procedimientos De Consulta Externos

a) Reuniones de Trabajo con las Empresas del sector.

Se ha tenido en cuenta la opinión de agentes, instituciones sociales de prestigio, empresas y profesionales, tanto del mundo de la Óptica como de la Optometría que nos han asesorado sobre las necesidades, la demanda y la oferta, las carencias y puntos fuertes de los profesionales. En esta propuesta de máster hemos contado con el asesoramiento de empresas privadas que han participado activamente aportando ideas, ofreciendo líneas de trabajo y de investigación. Algunas de ellas, además, está previsto que impartan docencia en el nuevo máster, ofreciendo un punto de vista que consideramos interesante para los alumnos.

b) Reuniones Científicas Nacionales e Internacionales de Áreas Específicas del Máster

Desde la Comisión Académica se ha considerado sumamente importante el contacto con grupos nacionales o internacionales de investigación que favorezcan la calidad e innovación continua en el área de la óptica y las ciencias de la visión. Por ello, se ha tenido contacto directo con estos grupos durante reuniones científicas y recabando información sobre los últimos avances, líneas de investigación y clínica. El objeto, además de incrementar de calidad de la oferta, ha sido incorporar referentes externos que favorezcan la puesta al día de las materias ofertadas. En este punto, no solo saldrán favorecidos los estudiantes del máster sino que también los profesores del mismo. Es por esto, y como se verá más adelante, se incorporarán dentro de la oferta del máster seminarios donde intervendrán especialistas nacionales e internacionales de distintas áreas científicas.

c) Contactos Nacionales e Internacionales a Nivel de Grupos de Investigación

Gran parte de la fortaleza que ha tenido el anterior máster recae en la experiencia de los profesores que han participado en él y de los grupos de investigación a los que pertenecen. No solo han puesto a disposición del máster sus medios materiales para dotar a los laboratorios de la infraestructura necesaria para un desarrollo de calidad sino que también este profesorado colabora con otros especialistas e investigadores nacionales e internacionales de reconocida valía, lo que ha facilitado recabar toda la información actualizada y de primera mano que hemos considerados más relevante para elaborar un plan de estudios a la vanguardia.

d) Encuestas a egresados

Se han realizado entrevistas personales y por teléfono con egresados del MOOA y del Grado de Óptica y Optometría en situación laboral activa y en desempleo para conocer de primera mano las necesidades y demandas laborales y formativas una vez finalizados los estudios. Además, y específicamente para los del máster, conocer la opinión sobre el programa formativo y a su juicio qué modificaciones deberían incorporarse con objeto de su mejora, las cuales han sido tenidas en cuenta para la realización de la presente memoria.

e) Colegios Profesionales

Se han consultado y realizado entrevistas con responsables a diferentes niveles del Consejo General Colegios de Ópticos-Optometristas y Colegio Oficial de Ópticos-Optometristas de Andalucía para conocer la realidad del sector a nivel profesional y así realizar un plan de estudios que se ajuste a las necesidades de especialización que demandan sus colegiados.

2.3. Diferenciación de títulos dentro de una misma universidad

La presente propuesta que se realiza de máster no es parecida a ninguno de los másteres que se imparten actualmente en la Universidad de Granada. De entre todos ellos encontramos el máster en Física: radiaciones, nanotecnología, partículas y astrofísica, el Colour in Science and Industry y el máster en Física y Matemáticas, en los cuales, aunque participan profesores del Departamento de Óptica. Aunque éstos impartirían docencia la presente propuesta, los objetivos académicos y científicos de los anteriores másteres nada tienen que ver con el aquí propuesto.